

Al despacho  
Bucaramanga, 28 de agosto de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
SECRETARIA

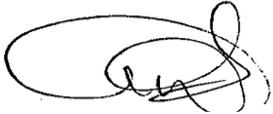
EJECUTIVO 280-20010 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Déjese en conocimiento de la parte ejecutante el oficio proveniente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, por medio del cual informa la imposibilidad de toma nota de la medida cautelar decretada.

Por secretaría remítase copia del mencionado oficio al canal digital de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,



ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO  
JUEZ

<p><b><u>NOTIFICACION EN ESTADOS:</u></b> El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 47 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha</p> <p>Bucaramanga: 02 de septiembre de 2020</p>  <p>SHERLLY OLIVEROS DURÁN Secretaria</p>
--